



Teresa Lozano Armendares
"La ciudad de México"
p. 13-40

La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821
Teresa Lozano Armendares

México
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas
Cuadros y apéndices
(Historia Novohispana 38)

Primera edición impresa: 1987

Primera edición electrónica en PDF con ISBN: 2021

ISBN de PDF: [en trámite]

<https://ru.historicas.unam.mx>



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0
Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

©2021: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Algunos derechos reservados. Consulte los términos de uso en:

<https://ru.historicas.unam.mx/page/terminosuso>

Se autoriza la consulta, descarga y reproducción con fines académicos y no comerciales o de lucro, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica. Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



REPOSITORIO
INSTITUCIONAL
HISTÓRICAS
UNAM

I. LA CIUDAD DE MÉXICO

El entorno

A principios del siglo XIX la ciudad de México era una metrópoli floreciente y próspera, el centro de la vida política, religiosa, comercial e intelectual del virreinato de la Nueva España. El poder real le había otorgado el derecho a llamarse “ciudad imperial, insigne, leal y nobilísima” y, además, a ostentar los títulos oficiales de “capital, corte y cabeza” de Nueva España. En los documentos oficiales y en la propaganda pública nunca se le daba otro título que no fuera el de “esta Nobilísima Ciudad”.¹

Fundada en 1524 sobre las ruinas de México-Tenochtitlan, la capital del imperio azteca, heredó muchos de los elementos de la estructura física urbana de ésta, así como elementos de la estructura administrativa mexicana. Tenochtitlan era una metrópoli centralista, sede de los poderes políticos, militares y comerciales, lo que permitió que esta estructura fuera aprovechada por los conquistadores, quienes construyeron los edificios de las nuevas instituciones españolas en el sitio donde estuvieron sus equivalentes prehispánicos. Así el palacio virreinal sustituyó a las casas nuevas de Moctezuma, la catedral se construyó donde había estado el centro ceremonial y la Plaza Mayor ocupó el sitio de la plaza de Tenochtitlan.²

Después de la conquista de la capital azteca, una vez constituido el Ayuntamiento, se procedió a formar lo que se llamó la “traza”, es decir, el plano de la ciudad, que señalaba las calles y plazas, el terreno para que los vecinos edificaran sus habitaciones, el lugar de las casas del cabildo, etcétera, y se estableció que dentro de la traza deberían habitar sólo los españoles y los indios deberían ocupar la periferia formada por los barrios de la vieja ciudad. Así, las dos entidades prehispánicas, Tenochtitlan y Tlatelolco, rebautizadas con los nombres cristianos de San Juan y Santiago, formaron las dos parcialidades de indios de la ciudad española. Dentro de lo que se llamó parcialidad de San Juan quedaron los cuatro *campan* o barrios que componían la antigua ciudad de Tenochtitlan: Santa María Cuepopan al noroeste, San Sebastián Atzacolco al noreste, San Juan Moyotla al suroeste y San Pablo Zoquiapan al sureste. Al norte quedó la parcialidad de Santiago Tlatelolco.

¹ Archivo General de la Nación, *Reales cédulas originales*, v. 221, núm. 259.

² Sonia Lombardo de Ruiz, “La Ciudad de México en 1811 (Estructura física urbana. El uso del suelo. Algunos procesos ecológicos)”, en *Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, época II, oct.-dic. 1976, p. 42.

Parte de la antigua ciudad mexicana se conservó al edificar la nueva ciudad española: las calzadas que la comunicaban con tierra firme, las calles rectas que la cruzaban de norte a sur y de este a oeste, las acequias y canales que servían de medios de comunicación y drenaban el agua de lluvia y los sitios tradicionales de mercado, como eran la Plaza Mayor y el mercado de San Hipólito. Se conservó también la antigua distribución de parcialidades y barrios que existían antes de 1521 y que fue la base para la organización territorial de la Iglesia, pues se fundaron parroquias e iglesias en los sitios que ocuparon los templos de los antiguos *calpulli*, aprovechando muchas de las plazas que ya existían.

La ciudad de principios del siglo XIX, resultado de la construida en el siglo precedente, era la suma de su historia prehispánica e hispánica y de la acumulación de la riqueza generada por el auge económico de los últimos años de la época colonial. Los límites de la traza original habían sido desbordados en 1800 hacia los cuatro puntos cardinales. Su extensión era relativamente pequeña, cuatro kilómetros de norte a sur, por tres kilómetros de este a oeste, aproximadamente. Según el plano levantado por Diego García Conde en 1793, la capital se extendía más o menos entre las actuales calles de Rosales, Anillo de Circunvalación y Fray Servando Teresa de Mier; al norte de la calle de Tacuba creció triangularmente, teniendo su vértice superior en la Glorieta de Peralvillo; por el este llegaba hasta San Lázaro, hacia el sur hasta San Antonio Abad, y el límite de la ciudad hacia el oeste eran San Diego y San Hipólito. Había casas a lo largo de la Ribera de San Cosme, de la Calzada de Guadalupe y del Paseo de la Viga, en tramos cercanos a la ciudad. El Paseo de Bucareli se encontraba aislado y despoblado, así como las calzadas recién abiertas por Revillagigedo: la Tlaxpana, la Verónica y la que comunicaba la Piedad con la Viga, que se llamó Paseo de Revillagigedo.³

En el centro de la ciudad, en torno a la Plaza Mayor, se concentraban los edificios de las instituciones más representativas: el palacio de los virreyes, la catedral y las casas del Ayuntamiento. En el centro de la plaza, de las mismas dimensiones que la actual, se encontraba el monumento a Carlos IV, una picota, varias fuentes y un tianguis. Esta plaza tenía múltiples funciones pero básicamente la comercial, pues allí estaba instalado el mercado del Parián. En el ángulo suroeste de la plaza se encontraba el Portal de las Flores y el Portal de Mercaderes, donde se concentraban los almacenes más importantes del virreinato, “con alacenas de juguetes y de libros, donde se vendían también la Gaceta y el Diario, reimpressiones de papeles políticos de la

³ Era la llamada calle Ancha, que corría de norte a sur entre la Alameda y el barrio de San Juan. Israel Katzman, *Arquitectura del siglo XIX en México*, México, UNAM, 1973, p. 29; S. Lombardo de Ruiz, *op. cit.*, p. 44.

Península”⁴ y tiendas para el comercio de lienzo, sarapes, sombreros, rebozos y ropa hecha “al gusto del país y para la gente pobre”.⁵ En los portales de la Diputación tenían sus notaría los escribanos públicos, y en los pisos altos de estos portales se hallaban las habitaciones de los comerciantes más adinerados.

La Plaza del Volador era una extensión de los comercios de la Plaza Mayor y se encontraba hacia el ángulo sudoriental de la misma, frente a la portada de la Universidad, en terrenos que eran propiedad del marqués del Valle. Servía principalmente como mercado de frutas y legumbres, pero también se vendían allí dulces, frutas secas, bizcochos, quesos y mantequillas, fierro, cobre, herrajes, mercería de nuevo y de viejo, excepto llaves y armas prohibidas, especias, semillas, carnes, aves vivas y muertas, pescado fresco y salado, maíz, y “aguas compuestas” como de chíá, tamarindo y otras; loza, petates, etcétera. Había algunas casillas para barberos y tinglados para puestos móviles de los pobres, para vendimias y comestibles de todas clases y para ropa nueva y usada.⁶ Muchos de estos comerciantes recibían objetos empeñados, y hemos encontrado que muchos de los ladrones que se registran en este trabajo vendían allí ropa y objetos robados.

Las comunicaciones interurbanas se hacían a pie, a caballo o en carros de tiro. En 1810 los carros y coches que rodaban por las calles de la ciudad pasaban de 2 500, “incomodando con el ruido infernal de su tráfico, cimbrando los edificios con lo pesado de sus cargas y estropeando el empedrado”,⁷ pero aún quedaban de la antigua ciudad azteca algunos canales y acequias, por donde navegaban canoas y trajineras cargadas de efectos, y sobre ellas había puentes que dieron en muchas ocasiones nombre a las calles. Había más de 400 calles y callejones que ostentaban sus nombres en las esquinas en placa de barro vidriado.

Las rutas de comunicación por tierra hacia el exterior de la ciudad seguían siendo las mismas de la época prehispánica: la calzada de Peralvillo, la de San Lázaro, la de San Antonio Abad y la de San Cosme, a las cuales se agregó la de Tacubaya, con una garita en la entrada de cada una de ellas.⁸ Además, el Canal de la Viga comunicaba con la zona lacustre de Chalco y Xochimilco y por él se surtía a la ciudad de verduras, flores y otros productos agrícolas que eran desembarcados en la plaza donde se encontraba la Alhóndiga del Maíz y el Pósito.

⁴ Luis González Obregón, *La vida en México en 1810*, México, Editorial Innovación, S. A., 1979, p. 16.

⁵ Manuel Orozco y Berra, *Historia de la Ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, México, Sep Setentas Diana, 1980, p. 11.

⁶ *Ibidem*, p. 124-125.

⁷ L. González Obregón, *op. cit.*, p. 8.

⁸ S. Lombardo de Ruiz, *op. cit.*, p. 44.

El agua potable de la ciudad venía de fuentes situadas a cierta distancia. Bajo la ciudad había agua a una profundidad de cuatro o cinco pies y las casas tenían regularmente pozos de poca profundidad para usos domésticos, pero el agua no era potable. Cuando en los años 1560 y 1570 el agua del acueducto de Chapultepec resultó insuficiente se construyó uno nuevo para traer el líquido desde Santa Fe; constaba de cerca de mil arcos desde Chapultepec hasta el centro de la ciudad, pasaba por La Verónica, Tlaxpana y San Cosme y terminaba en la fuente de la Mariscalá. A éste se añadió, a fines del siglo XVIII, un suministro de agua del Desierto de los Leones, el que entraba a la ciudad, como el de Santa Fe, por un segundo acueducto que terminaba en el Salto del Agua.⁹

Además del núcleo central de la ciudad, donde se hallaban concentradas todas las actividades primordiales gubernamentales, administrativas, judiciales y comerciales, había otros núcleos dentro de ella que se hallaban vinculados a la vida religiosa, construidos en su mayor parte durante el siglo XVII y que agrupaban una serie de actividades en torno a ellos. Tal es el caso de la Plaza de Santo Domingo. Ésta se encontraba rodeada por el atrio del gran convento, el edificio de la Santa Inquisición, la Aduana, los portales y algunas casas particulares. O la Plaza de Loreto, pues en su entorno se encontraba la Iglesia de la Virgen de esa advocación, el Colegio de San Gregorio, el Colegio de las Inditas y el Convento de Santa Teresa la Nueva. Lo mismo sucedía con las iglesias de los barrios o las de las parcialidades que, con sus mercados, eran el centro de reunión de muchas actividades de la vida diaria.¹⁰

La Alameda era el paseo más antiguo de la ciudad y uno de los lugares de esparcimiento favoritos de los capitalinos de principios del siglo pasado; a su alrededor había una serie de edificios que le daban una vida característica. Durante toda la época colonial existió allí el mercado de San Hipólito, de cuyo terreno se tomó la mitad para la Alameda. Al este, en la cabecera, se encontraba el extenso convento de Santa Isabel; en el ángulo sureste, el convento de San Francisco; en el lado sur, el convento para mujeres indias de Corpus Christi y, un poco más adelante, la cárcel de la Acordada. A lo largo de lo que hoy es la Avenida Juárez estaban las pequeñas capillas del Viacrucis. Remataba la Alameda, en el lado oeste, el convento de San Diego, en el ángulo nororiental se hallaban la iglesia y el hospital de San Hipólito, que atendía enfermos mentales; sobre la calzada de Tacuba, al norte de la Alameda, estaban el hospital y la iglesia de San Juan de Dios y, opuesta a ella, la de la Santa Veracruz. Por este mismo lado

⁹ L. González Obregón. *op. cit.*, p. 13. Charles Gibson, *Los Aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1975, p. 396.

¹⁰ S. Lombardo de Ruiz, *op. cit.*, p. 46.

de la Alameda pasaba el acueducto que venía de Chapultepec por la calzada de la Verónica y que desembocaba en la fuente de la Mariscal.¹¹ Hacia 1730 era ya un hermoso paseo, pues contaba con cuatro mil álamos y sauces, cinco fuentes y medía 1 144 varas de circunferencia.

Otros paseos importantes eran el de Bucareli y el de la Viga. El primero fue estrenado en 1778 y se le conocía con el nombre de Paseo Nuevo, iba de norte a sur, desde la Acordada hasta la garita de Belén. El Paseo de la Viga se extendía por una parte del canal que de México conducía hasta Chalco; la gente del pueblo se embarcaba allí para ir de paseo en canoa a los pueblos de Ixtacalco, Santa Anita y la Resurrección y a los lugares intermedios a merendar y oír música. También los virreyes disfrutaban de estos paseos “y entonces les preparaban un barco lujosamente ataviado con cortinas y cojines de seda, vestidos los remeros de gala, y al son de la música los llevaban a tomar los costosos refrescos que sufragados por los particulares se les disponían en algunos de los lugares del tránsito”.¹²

Durante el siglo XVIII los monarcas borbones dictaron una serie de medidas tendientes a reformar la política económica y el sistema administrativo, hacendario y fiscal de la Nueva España, medidas que estuvieron estrechamente vinculadas al pensamiento ilustrado. Algunos pensadores, influidos por esta nueva ideología, exteriorizaron sus críticas sobre el estado en que se encontraba la ciudad y, en muchos casos, expusieron sus ideas respecto a cómo debía modificarse para ponerla de acuerdo con los ideales modernos.

En este sentido, el gobierno del virrey Revillagigedo, 1791-1794, al emprender importantes obras públicas dejó una huella imborrable en la organización y saneamiento de la ciudad. Inició la limpieza de las calles y plazas, desazolvó las acequias, introdujo el alumbrado y el servicio diario de limpieza, se estableció una policía regular para la vigilancia, mandó abrir nuevas calles y empedrar muchas de ellas, restauró los paseos y jardines, ordenó una reglamentación catastral y previó el crecimiento de la ciudad de manera ordenada. El realizador de la mayor parte de estas obras fue el arquitecto Ignacio Castera, maestro mayor de la ciudad, quien también trazó un plano en 1794 en el cual se mostraban cuáles eran las reformas que se querían hacer a ésta.¹³ El proyecto de Castera con miras a reestructurar la ciudad de manera racional y de acuerdo con las ideas ilustradas, no se llevó a cabo por varias razones, entre ellas por la oposición de varios inqui-

¹¹ *Ibidem*, p. 46. M. Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 137.

¹² M. Orozco y Berra, *op. cit.*, p. 136.

¹³ Ver S. Lombardo de Ruiz, “Ideas y proyectos urbanísticos de la Ciudad de México, 1788-1850”, en *Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*, México, INAH, 1978 (Colección Científica, n. 61), p. 176.

linos a que sus casas fueran derrumbadas. Sólo se abrieron algunas calles en el área suroeste de la ciudad, como la llamada Calle Ancha —Revillagigedo— y la avenida de la Victoria.

Organización político administrativa

La ciudad de México era el centro y el asiento principal de la autoridad imperial en Nueva España. En ella residían el virrey y la Audiencia de México que, al actuar juntos en el llamado Real Acuerdo, constituían el más alto poder legislativo o político en el reino sin la intervención real. El gobierno local de la ciudad estaba representado por el Cabildo o Ayuntamiento, pero aunque éste se encargaba de gran número de actividades y servicios municipales, la Audiencia y el virrey limitaban gravemente su libertad de acción. La Audiencia, el principal tribunal del reino, tenía amplios poderes para intervenir en las finanzas locales y en las obras públicas, pues teóricamente se requería que aprobara todas las ordenanzas que elaboraba el Cabildo, y en muchos casos legislaba directamente en asuntos de interés local. La Audiencia tenía también jurisdicción como tribunal en los casos que se originaban en los tribunales municipales, lo que ocasionaba que a menudo interfiriera en los asuntos judiciales locales. El virrey tenía aún más poder que la Audiencia: vigilaba personalmente los asuntos gubernamentales y militares en la capital y controlaba sus ingresos mediante la facultad que tenía de otorgar, con la aprobación real, derechos para varias fuentes de entradas —los llamados “propios”.¹⁴

El Cabildo era la institución gubernamental donde los criollos de la ciudad contaban con mayor representación, pues los cargos de gobierno más importantes —los de la Audiencia— eran ocupados, por lo general, por españoles peninsulares.

En la época que estudiamos había 15 regidores perpetuos o hereditarios en el Cabildo de la ciudad, que casi siempre eran criollos. Los alcaldes y regidores electivos, que se llamaban honorarios, se escogían entre las personas más honorables del comercio o de la clase propietaria o de entre los abogados más distinguidos —a los que siempre pertenecía el síndico—, y estos últimos ejercían una gran influencia en la corporación. Los regidores perpetuos eran casi todos americanos cuyos antepasados a menudo habían comprado sus puestos desde hacía casi un siglo para dar lustre a sus familias, y por esto el ayuntamiento de México puede ser considerado como el representante del grupo criollo. No es de extrañar, pues, que el Cabildo a menudo entrara en con-

¹⁴ Timothy Anna, *La caída del gobierno español en la Ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 52.

flicto con las otras ramas del gobierno real en la capital: el poder virreinal y la audiencia. Los alcaldes y los regidores honorarios se solían nombrar por mitad europeos y americanos. El Cabildo elegía al principio de cada año a dos alcaldes ordinarios y a dos síndicos procuradores. Los alcaldes servían como presidentes del Cabildo y se encargaban de los asuntos municipales en general. En la ciudad de México uno de los alcaldes debía ser peninsular; el individuo que recibía el mayor número de votos (el “alcalde del primer voto”), presidía el cabildo durante los primeros seis meses del año y el que recibía más votos después del primero (el “alcalde del segundo voto”), lo presidía la segunda mitad del año. Estos puestos daban un enorme prestigio local.

Los síndicos también se elegían anualmente y a menudo eran reelectos. Representaban a la ciudad en las demandas legales ante las autoridades superiores, ofrecían opiniones internas y tenían la tarea tradicional de proteger los derechos de la ciudadanía. No había ningún reglamento que se opusiera a que ambos síndicos fueran criollos, lo que ocurría a menudo, y eran profesionales cuyas opiniones casi siempre eran acatadas por el Cabildo.

El intendente de la provincia de México tenía simultáneamente el nombramiento de corregidor de la ciudad y, por lo tanto, fungía como presidente exoficio del cabildo. El corregidor era nombrado por el virrey, recibía un sueldo y vivía gratis en el palacio municipal, pero tenía muy poca relación con la ciudad y con la provincia. Tanto los miembros del Ayuntamiento como los de la Audiencia no lo aceptaban; los primeros porque se resistían a tener sobre ellos al corregidor, y los ministros de la Audiencia porque creían que usurpaban algunas de sus prerrogativas. En 1810 fue nombrado intendente y corregidor Ramón Gutiérrez del Mazo. Antes del nombramiento de Del Mazo el corregimiento de la ciudad de México había estado vacante por varios años; durante ese período el alcalde del Cabildo servía como su presidente con los poderes del corregimiento, pero la vigilancia de las propiedades de la ciudad le era otorgada temporalmente a un oidor de la audiencia. Por lo tanto, la existencia del corregidor de México fue un punto de tensión entre las autoridades superiores y la ciudad.¹⁵

El Cabildo obtenía sus ingresos —a menudo insuficientes para cubrir sus gastos— de dos fuentes principales; por un lado, los derechos municipales sobre algunos artículos específicos que se cobraban en las aduanas y, por otro, lo que producían las propiedades de la ciudad. Entre los artículos de los que recolectaba impuestos el gobierno virreinal en beneficio de la ciudad se encontraban el licor europeo y el local,

¹⁵ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, México, Editorial Jus, 1942, t. I, p. 44-45. T. Anna, *op. cit.*, p. 46-54. Constantino Bayle, *Los cabildos seculares en la América Española*, Madrid, Sapienta, 1952, p. 171.

el vinagre, el trigo, el maíz, la cebada, el pulque, las ovejas, y el ganado vacuno y caprino. El municipio poseía los principales mercados el más grande de los cuales era el Parián, y les rentaba los locales a los comerciantes. Otros inmuebles incluían varias casas, corrales y ejidos municipales que se rentaban para que pastaran los animales destinados a los mercados de la ciudad. Otras fuentes de ingresos menores o subsidiarios eran los impuestos a los carruajes de alquiler, a la venta de agua que corría por los acueductos municipales, a algunas granjas de los suburbios y al depósito de las fianzas de los ciudadanos.

La mayor parte de estos ingresos los gastaba el cabildo en mantener y reparar las propiedades de la ciudad, pues tenía a su cargo la conservación de las calzadas, los puentes, los acueductos, el drenaje y la recolección de basura. También gastaba mucho dinero en mantener los paseos públicos y el parque de la Alameda.¹⁶ En salud y educación ayudaba al sostenimiento de varios hospitales y escuelas, y a partir de 1804 se encargó de la conservación y distribución de la vacuna contra la viruela. Mantenía directamente dos escuelas que se dedicaban al cuidado de los niños mestizos y expósitos, pagaba la educación de varios niños inscritos en otras escuelas y daba una contribución anual de mil pesos a la escuela de bellas artes, la Real Academia de San Carlos.¹⁷

El Cabildo ejercía la dirección general de la ciudad, y debía vigilarla y mantener el orden. Sin embargo, en 1782, al crearse un sistema separado de alcaldes de barrio bajo los auspicios de la Sala del Crimen de la audiencia, a los alcaldes del Cabildo se les encargó solamente la vigilancia de dos de los 32 barrios en que se dividió la ciudad. El ayuntamiento mantenía su propia cárcel, su tribunal y una fuerza de policía. La función privativa de los alcaldes era la de administrar justicia en nombre del rey, y su jurisdicción se extendía a toda la ciudad y a cinco leguas a la redonda. Sin embargo, como en la ciudad de México residía la Audiencia, los alcaldes del crimen fácilmente avocaban a sí los procesos. Era obligación de los alcaldes ordinarios rondar la ciudad a caza de maleantes, lo que también provocaba una duplicidad de funciones, pues los alcaldes del crimen tenían la misma obligación. Sobre la vigilancia de la ciudad hablaremos más adelante, pues con la creación de los alcaldes de barrio hubo en ella tres cuerpos de vigilancia.

También era deber del cabildo el mantenimiento de los mercados públicos, que estaban estrictamente vigilados. Los regidores regulaban

¹⁶ Hubo alcaldes de alameda y de aguas, que cuidaban las acequias y vigilaban su reparto, y alcaldes de los paseos públicos. El oficio de “alcalde de alamedas” era de honra; algo así como jardinero mayor. En México eran dos y aun tres desde 1712. C. Bayle, *op. cit.*, p. 171.

¹⁷ T. Anna, *op. cit.*, p. 46-54.

los precios, la distribución y calidad de los productos y las horas de la venta; también vigilaban los rastros y la venta de la carne y mantenían una oficina de pesas y medidas. Eran responsabilidad de la ciudad las lámparas de aceite que alumbraban las principales calles y plazas municipales, incluso la compra de aceite y el sueldo de los faroleros.

Otra de las funciones del cabildo en la que se gastaba mucho dinero era la de organizar las ceremonias públicas para celebrar sucesos significativos. A menudo, como los ingresos del Cabildo eran insuficientes para costear los servicios públicos, organizaba corridas de toros y otras funciones para obtener fondos.

Las parcialidades

Los barrios indígenas de la ciudad de México se hallaban divididos para su gobierno en dos partes o parcialidades: la de San Juan Tenochtitlan y la de Santiago Tlatelolco. Estas parcialidades tenían, además, jurisdicción sobre estancias y pueblos que se encontraban fuera del área urbana y de los cuales dependían para el abastecimiento diario. Al frente de cada una de ellas se hallaba un gobernador, que se elegía cada año. Asimismo, contaban con su respectivo Cabildo, cuyos miembros eran también elegidos anualmente. Éstos, al igual que el gobernador, debían ser confirmados en su cargo por el virrey. Los cabildos de las parcialidades seguían el modelo español, y así contaban con regidores, alcaldes, alguaciles y escribanos. Existían, además, otros funcionarios especiales como fueron los mayordomos y los tepixques. Otra variante que presentaba el gobierno de las parcialidades era la presencia de un administrador encargado de sus bienes, quien era nombrado por el virrey. Este administrador se encargaba de la conservación y contabilidad de los bienes, capitales, rentas y productos de las comunidades que se agrupaban en las parcialidades. A este funcionario se le exigían cuentas anuales de su gestión, las cuales pasaban a la Real Audiencia para que las glosara, y un fiscal nombrado al efecto opusiera los “reparos”. Todo esto pasaba luego al Juzgado de Indios, donde se aprobaba la gestión del administrador, o bien, se le seguía juicio.¹⁸ Los funcionarios de las dos parcialidades, a excepción del administrador, debían ser indios purcos, pero en la época que aquí se estudia se encontraban ya entre ellos algunos individuos que no lo eran.

Los gobiernos de ambas parcialidades se ocupaban de diversas funciones. Entre las más importantes estaban la recaudación de tributos

¹⁸ Andrés Lira, *Las extinguidas parcialidades de San Juan y de Santiago en el siglo XIX*, material mecanografiado, p. 17-18.

de los indígenas de los barrios y pueblos de su jurisdicción y la administración de los ingresos provenientes de la renta y venta de los distintos bienes de sus comunidades. Éstos incluían potreros, chinampas de pueblos sujetos a la parcialidad de San Juan, los fondos del lago salobre, que proporcionaban un medio de vida a muchas familias que se dedicaban a la industria de la sal y el tequesquite, los zacatales y lugares de caza y captura de patos y de pesca, varias accesorias y alguna pulquería. El administrador de los bienes entregaba a los gobiernos indígenas los ingresos recaudados, los que se empleaban en pagar los salarios de los funcionarios y de los maestros de las escuelas, los costos del culto divino, la construcción y mantenimiento de los edificios públicos —como eran los templos, las escuelas y los *tecpan*—, así como los gastos derivados de las diversas festividades. A estos gastos se agregaban los ocasionales, como el socorro en las epidemias y desastres que asolaban a los pueblos.¹⁹

La vigilancia del orden público era también ocupación de los gobernantes indígenas, principalmente de sus alcaldes y alguaciles. Éstos se encargaban de rondar los distintos barrios para cuidar de su quietud y sosiego y tenían facultad de aprehender a quienes alteraran el orden o cometieran algún delito.

Los gobernadores y alcaldes indígenas constituían tribunales para casos locales menores, y los cabildos tenían cárceles en las cabeceras para arrestar a los ebrios y a otras personas que cometían delitos menores. Sin embargo, existía el Juzgado General de Indios que aseguraba a éstos un fuero judicial y les daba derecho a juicios sencillos que se seguían sin las formalidades del derecho común. Los casos tanto civiles como criminales eran conducidos por oficiales llamados protectores de indios, pero el virrey era la autoridad máxima de este tribunal, quien conocía en primera instancia de todos los casos a través de un asesor, quien le turnaba todos los expedientes para que los firmara. En la práctica, el asesor era quien hacía todas las decisiones y las consultaba con el virrey para su aprobación. Los salarios de los protectores de indios se pagaban de un impuesto de medio real que se agregaba al tributo.²⁰

Hemos encontrado en el ramo *Criminal* algunos expedientes de indios procesados en el Juzgado General, pero pudimos constatar en los casos revisados que, por lo general, los indios aprehendidos en las parcialidades eran llevados a las cárceles de sus respectivos *tecpan* y, si el caso lo ameritaba, se les remitía a la Sala del Crimen, donde se les formaba proceso.

¹⁹ *Ibidem*, p. 24.

²⁰ *Ibidem*, p. 4. C. Gibson, *op. cit.*, p. 182-183. Lilian Fisher, *Viceregal administration in the Spanish-American colonies*, University of California Press, Berkeley, California, 1926, p. 173

Divisiones territoriales de la ciudad

Hacia mediados del siglo XVIII la ciudad de México hacía mucho que había desbordado los límites de la traza y los barrios indígenas se habían desfigurado y aun desaparecido algunos. De acuerdo con las nuevas ideas reformistas provenientes de la ilustración, se vio la necesidad de hacer una nueva división territorial de la ciudad que correspondiera a la realidad de ese momento. Esta división territorial debía de ser tanto eclesiástica como civil.

Originalmente, cuando se hizo la traza de la ciudad se establecieron parroquias o doctrinas de indios y parroquias de españoles. Sin embargo, los límites nunca fueron muy claros, y a mediados del siglo XVIII muchos indígenas vivían en territorio de las parroquias de españoles; la separación espacial de indios y españoles era imposible y hacía difícil la administración espiritual de la ciudad. Otro problema que existía era que, a raíz de la conquista, para la evangelización de tan enorme número de indígenas no había suficientes clérigos seculares, por lo que se hizo necesario utilizar a los regulares. Durante los siglos XVI y XVII los esfuerzos de los seculares por apropiarse de las doctrinas y parroquias ocupadas por regulares no tuvieron mucho éxito. Fue durante la gestión del arzobispo Francisco Antonio Lorenzana, cuando se empezaron a secularizar los curatos sistemáticamente. Este arzobispo, consciente de la necesidad de hacer una nueva división parroquial de la ciudad de México, nombró al bachiller José Antonio Alzate para que estudiara el problema de la ciudad y propusiera un nuevo plan de distribución de territorios parroquiales. En ese entonces la ciudad contaba con diez parroquias, seis de indios y cuatro de españoles, y Alzate propuso que se subdividiera la ciudad en 13 parroquias con territorios proporcionados. La sugerencia de Alzate fue enviada al rey, y así, Lorenzana, el 3 de marzo de 1772 publicó un edicto en que se reformó la división parroquial de la ciudad de México. En esta reforma se abolió la diferencia entre parroquias de indios y parroquias de españoles y se crearon en la ciudad 14, que fueron: el Sagrario, San Miguel, Santa Catarina, Santa Veracruz, San José, Santa Ana (en lugar de Santiago Tlatelolco), Santa Cruz, San Sebastián, Santa María, San Pablo, Santa Cruz Acatlán, Nuestra Señora del Salto del Agua, Santo Tomás la Palma y San Antonio de las Huertas (fuera ya del cuerpo de la ciudad, al poniente).²¹ Esta división parroquial de la ciudad subsistió sin cambios durante todo el siglo XIX.

Esta reforma de los territorios parroquiales de la ciudad fue muy importante para su administración eclesiástica, pero no era suficiente.

²¹ Roberto Moreno, "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal: 1524-1974", en *Gaceta Oficial del Arzobispado de México*, 7a. época, v. XXII, sept.-oct. 1982, p. 20.

Debido a los serios problemas de vigilancia y control que presentaba una ciudad tan grande como México y con una población tan heterogénea, se hacía necesaria una subdivisión civil de la ciudad en circunscripciones pequeñas, que permitiera dotarla de una vigilancia más efectiva e inmediata. El obstáculo principal para lograrla era la extensión de la ciudad y la falta de personal que auxiliara a los alcaldes de corte en sus rondas.

El virrey don Martín de Mayorga (1779-1783) se ocupó del problema y comisionó al oidor don Baltasar Ladrón de Guevara para que hiciera una nueva división de la ciudad de acuerdo con el crecimiento que ésta había experimentado en las últimas décadas, tomando como modelo la división que se había hecho en algunas ciudades españolas y distribuyendo la vigilancia en dos grados, con alcaldes de cuartel y alcaldes de barrio.²² También debía elaborar este oidor un reglamento que instituyera y precisara las funciones del alcalde de barrio.

Así, en 1782 la capital de la Nueva España quedó dividida en 8 cuarteles mayores subdivididos en 32 menores que, salvo algunos pequeños barrios que rebasaban su perímetro, abarcaban la totalidad de la ciudad. Los primeros cinco cuarteles mayores, que comprendían los menores del 1 al 20, quedaron bajo la custodia de los cinco alcaldes de corte que formaban la Sala del Crimen, guardando entre ellos cierta jerarquía, ya que se estipulaba que el cuartel primero correspondería al alcalde de mayor antigüedad. El cuartel número 6 quedó bajo la jurisdicción del corregidor, pues como abarcaba los cuarteles menores, del 21 al 24 que estaban próximos al pueblo de Popotla, tenientazgo del corregimiento, convenía dejar ambos territorios bajo una misma jurisdicción. Los cuarteles siete y ocho quedaban al cuidado de los alcaldes ordinarios de primero y segundo votos.

La parte novedosa de esta división ideada por Ladrón de Guevara consistía en el establecimiento de una nueva categoría de funcionarios dentro de la maquinaria gubernativa: los alcaldes de barrio. El nombramiento de estos alcaldes provenía directamente del virrey, quien los designaba, a proposición que hacía el alcalde de cuartel, de entre los vecinos del barrio. El cargo era bienal e irrenunciable por su carácter honorífico y consejo y, por lo mismo, no percibía remuneración alguna. Los auxiliares de los alcaldes de barrio, un escribano y varios alguaciles, sí cobraban sueldos con arreglo a un arancel. El alcalde de cuartel nombraba al escribano, quien no podía negarse a desempeñar el cargo.

Los alcaldes de cuartel tenían el ejercicio pleno de la jurisdicción civil y criminal, dirigían los juzgados de primera instancia en mate-

²² Eduardo Báez Macías, "Ordenanzas para el establecimiento de alcaldes de barrio en la Nueva España", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación, enero-junio 1969, t. x, núm. 1-2, p. 53-68.

rias criminales y eran responsables ante la audiencia.²³ Un alcalde de barrio desempeñaba funciones que encuadran mejor dentro del campo de policía y administración que dentro de lo judicial, pues sus funciones estrictamente judiciales estaban limitadas a integrar la instrucción sumaria de los delitos con detrimento, hasta cierto punto, del alcance exacto de la palabra alcalde.²⁴

Como funciones administrativas le competían a un alcalde de barrio las siguientes: llevar un libro de folio para registrar, de acuerdo a un plano, las calles comprendidas en su cuartel; llevar un registro de los comercios, mesones, casas de obradores, etcétera; levantar un padrón de todos los vecinos y sus familias, eclesiásticos y seculares; anotar en un libro los fallecimientos ocurridos; pedir a los administradores de mesones un informe de todos los huéspedes, especificando su procedencia y destino; obligar a los indios a vivir dentro de sus parcialidades; velar por la limpieza de calles y cañerías; vigilar que hubiera en su barrio médico, cirujano, barbero, partera, boticario y escuela, y que las viudas y huérfanos se recogieran con personas honestas o donde pudieran estos últimos aprender oficio.

Como funciones de policía debían hacer rondas, impedir músicas en las calles, la embriaguez y los juegos. Debían vigilar las vinaterías, pulquerías, fondas, almuercerías, mesones y trucos. Debían cooperar con los tenientes de la Acordada persiguiendo a los vendedores de bebidas embriagantes y a los portadores de armas prohibidas. También debían perseguir los contrabandos, auxiliar a los alcaldes de otros cuarteles y a los interventores de tributos, tanto en aprehender a los reuantes como en protegerlos de los insultos de la plebe, para todo lo cual podían requerir a los jefes militares el auxilio de tropas.

En cuanto a las funciones estrictamente judiciales, como hemos dicho, a los alcaldes de barrio sólo les correspondía integrar las sumarias, por querrela de parte o de oficio, procurando el aseguramiento del delincuente y del cuerpo del delito. Previendo el abuso de autoridad, se les hacía la prohibición expresa de no practicar inquisiciones por delitos que no estuviesen bien determinados, ni mezclarse en el gobierno interior de las familias pues, en muchas ocasiones, los alcaldes de barrio conocían los problemas personales de muchos de aquellos que vivían en sus barrios y por lo mismo se les pedía que intervinieran en peleas conyugales o que sirvieran como testigos, oculares o de cargo, en demandas de separación.²⁵

En estas Ordenanzas de la ciudad de México se incluía el proyecto de establecer en ella ocho vivaques o cuerpos de guardia, distribuidos

²³ T. Anna, *op. cit.*, p. 47.

²⁴ E. Báez Macías, *op. cit.*, p. 57.

²⁵ Silvia Arrom, *Women and the Family in Mexico City, 1800-1857*, Stanford University, Ph.D., 1978, p. 282-283.

en los ocho cuarteles mayores, para que con las armas apoyaran a los alcaldes en el desempeño de sus funciones, ya que el rey había prescrito que los alcaldes de barrio no debían estar armados. Como en la ciudad no había tropas suficientes para poner en práctica este proyecto, en 1791 sólo se habían establecido, además de la guardia del Real Palacio, tres vivaques, uno en la calle de Plateros, en casas del marquesado del Valle; otro en la Plaza del Volador, en casas del Colegio de Porta Coeli; y el tercero en el barrio de San Pablo, en casas del convento de San Agustín. Sin embargo, el ayuntamiento de la Nobilísima Ciudad ofreció costear los gastos de pagar a los soldados del fondo llamado de milicias, y nuevos vivaques fueron establecidos en el Puente de la Merced, Puente del Carmen, Plazuela de las Vizcaínas, Puente de Amaya, Puente de Santa María y Calle de Necatitlán. Aunque la distribución de estos vivaques no correspondía a los ocho cuarteles mayores su ubicación alcanzaba a cubrir fácilmente todo el ámbito de la ciudad, excepto el cuartel menor 28, que quedaba un poco retirado del vivaque de Puente del Carmen, que era el más cercano.

Tanto la división civil de la ciudad de México en cuarteles como la división en parroquias que se hizo en 1772 fueron el resultado de las ideas reformistas de la casa de Borbón y de la ideología de la ilustración que intentaban hacer de la capital de la Nueva España una ciudad moderna. Para nuestro estudio de la delincuencia en la ciudad de México estas dos divisiones territoriales son importantes, pues en los expedientes que revisamos en el ramo *Criminal*, se hacía mención de una u otra indistintamente, al situar el lugar en que se cometió el crimen, donde se aprehendió al delincuente o el lugar en que éste vivía.

Organización judicial

Como ya se dijo, en la ciudad de México residía la Audiencia, que era el tribunal superior de justicia de la Nueva España. Ya que en el capítulo iv hablaremos de sus funciones y de las formas de represión de la delincuencia sólo diremos, por ahora, que en el área inmediata a su residencia y en un radio de cinco leguas en torno a la capital, la Audiencia legalmente ejercía justicia en primera instancia a través de la Sala del Crimen.

Todo lo referente a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos y a la conservación del orden público estaba en manos de los jefes de los ocho cuarteles mayores y —a partir de agosto de 1811—, de un superintendente de policía con 32 tenientes, el juez de la Acordada y sus ministros y 32 alcaldes de barrio, con sus rondas de vecinos honrados. Todos ellos rondaban las calles de la ciudad y aprehendían a los delincuentes. En la capital un criminal podía ser detenido por cualquiera de estas autoridades; esta situación a menudo provocaba

disputas sobre quién debía juzgar al transgresor, pues a pesar de que la ciudad había sido dividida en ocho distritos principales y este sistema permitía la asignación de individuos específicos a un área particular, permaneció el viejo conflicto de jurisdicciones. Además, probablemente esta sea la causa de que hayamos encontrado tan pocos expedientes en el ramo *Criminal* de delincuentes aprehendidos en la ciudad de México, ya que a muchos de aquellos que habían cometido delitos menores se les encarcelaba en las casas dispuestas para tal efecto en los cuarteles mayores y, si el delito no ameritaba un juicio en forma, allí mismo se les castigaba enviándolos a trabajar en las obras públicas de la capital.

Composición social de la ciudad

Tal parece que la capital presentaba muchos problemas de desorden y criminalidad que hacían necesaria la presencia de un cuerpo de vigilancia de tal magnitud, compuesto, como hemos dicho, por los funcionarios señalados arriba. Casi todos los autores que hablan de la ciudad de México en esta época concuerdan en que, por la heterogeneidad de la población y la gran cantidad de gente pobre que en ella vivía, los problemas de conducta antisocial eran abundantes. En efecto, todos los autores y visitantes de la ciudad quedaban impresionados por la desigualdad de fortunas que había en ella y sobre todo por la gran cantidad de gente pobre que en ella residía.

Según Humboldt, México era el país de la desigualdad, pues decía que en ninguna parte la había más espantosa en la distribución de fortunas, civilización, cultivo de la tierra y población.

La capital y muchas otras ciudades tienen establecimientos científicos que se pueden comparar con los de Europa. La arquitectura de los edificios públicos y privados, la finura del ajuar de las mujeres, el aire de la sociedad, todo anuncia un extremo esmero, que se contraponen extraordinariamente a la desnudez, ignorancia y rusticidad del populacho. Esta inmensa desigualdad de fortunas no sólo se observa en la casta de los blancos (europeos y criollos) sino que igualmente se manifiesta entre los indígenas.²⁶

Existían en la ciudad de México varios grupos más o menos identificables, de acuerdo a su posición económica y su participación en la sociedad. El estilo de vida era uno de los indicios más evidentes de la desigualdad entre estos grupos y, por lo tanto, el tipo de vivienda que tenían y su localización en la ciudad nos da una idea de cómo se situa-

²⁶ Alexander von Humboldt, *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1966, p. 69.

ban dentro de la sociedad. Los administradores reales —el virrey, los burócratas, los preladados, los oficiales del ejército, el corregidor de la ciudad— y funcionarios —como los inquisidores, los directores de aduanas y de la casa de moneda, los recaudadores de impuestos, etcétera— vivían en alojamientos oficiales en los edificios del Estado. Algunos administradores coloniales vivían con mucho lujo, pero la mayoría no. Como regla general, a la mayoría de los oficiales reales se les prohibía poseer propiedades en el territorio que administraban, pero había excepciones; los magistrados de la Audiencia, por ejemplo, debían conseguir dónde vivir y entonces algunos de estos funcionarios rentaban las casas de los nobles.

Los hacendados, mineros y grandes comerciantes, que constituían lo que puede llamarse la élite novohispana, poseían toda clase de propiedades: casas, haciendas, minas, empresas mercantiles, almacenes, carruajes, muebles, ropas, joyas, objetos de plata, etcétera. Pero quizá, lo que más los distinguía de los otros grupos eran las casas que poseían en la capital, en las que vivían y las que les rentaban a otros. En la ciudad de México, el mariscal de Castilla poseía 51 casas y los marqueses de Salvatierra 14; el marqués de Jaral, los Uluapa y los Buenavista rentaban sus mansiones a otros nobles o a funcionarios del gobierno en 1 000 y 2 000 pesos al año.²⁷ También muchos miembros de las órdenes regulares pertenecían a este grupo, y estas órdenes eran las más grandes propietarias de bienes raíces en la capital.²⁸ Las personas ricas de la ciudad de México eran las más ricas de todas las de América, y algunas tenían fortunas de más de un millón de pesos. La ostentación con que vivían les era impuesta en parte por la sociedad que medía su importancia en función de las casas, joyas, caballos y sirvientes que tenían. Ladd cita ejemplos de familias que tenían de 15 a 32 sirvientes que vivían con ellos, además de alojar en sus casas a parientes pobres, huérfanos y sacerdotes. Mantener estas mansiones y este tren de vida era muy costoso. Por lo general, las casas de los ricos estaban ubicadas en torno a la Plaza Mayor y en las calles principales que en ésta desembocaban: la de Plateros, la de Monterilla, la de Santo Domingo, la del Reloj, la de las Escalerillas y la del Arzobispado.²⁹

Quienes vivían de ejercer una profesión, como la abogacía o la medicina, así como los comerciantes de mediano caudal, el bajo clero

²⁷ Doris Ladd, *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826*, Austin, Institute of Latin American Studies, The University of Texas at Austin, 1976, p. 67.

²⁸ María Dolores Morales, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México en 1813”, en *Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*, Seminario de Historia Urbana, Alejandra Moreno Toscano (coordinadora), México, INAH, 1978 (Col. Científica, 61), p. 363-402.

²⁹ S. Lombardo de Ruiz, “La ciudad de México en 1811”, p. 46-47.

y los maestros de los gremios de artesanos, por lo general ocupaban casas alquiladas, cuartos a veces un tanto destaralados y sucios o habitaciones anexas a los negocios —accesorias—, distribuidas concéntricamente alrededor del núcleo de la Plaza Mayor. Este grupo probablemente constituía más de la mitad de los 65 000 criollos que vivían en la ciudad de México, pues se incluía en él a familias cuyas fortunas habían desaparecido, a algunos de los 2 500 gachupines que aún no se habían enriquecido, o a criollos pobres que atendían los negocios de los ricos. El nivel social decrecía hacia la periferia, donde la clase más baja habitaba las casas más modestas.

Los pobres de la ciudad de México llevaban una vida miserable. Los más afortunados tenían sus propias casas de adobe en los barrios de las afueras de la capital. Algunos vivían en cuartos anexos a los establecimientos de sus patrones y los sirvientes se alojaban en las casas donde trabajaban. Los empleados vivían en las tiendas y talleres de sus amos, y a muchos peones se les daba alojamiento cerca de las obras públicas. Los huérfanos y algunos hijos de sirvientes vivían en las escuelas, instituciones de caridad o en conventos. En las barracas del ejército vivían miles de conscriptos. Pero la mayoría de los pobres ocupaban habitaciones en las vecindades, pequeños cuartos que compartían no sólo los miembros de una familia, sino que siempre había en ellas parientes y amigos que vivían “arrimados”. Incluso había muchos pobres que no tenían dónde vivir y dormían a la intemperie, junto a las verjas y las paredes, en los tiraderos de basura, en casas derruidas, en los puestos de los mercados públicos, en fin, donde podían.³⁰

Esta distribución de la vivienda según estratos económicos estaba muy relacionada con la “calidad” de las personas. A pesar de que ya a principios del siglo XIX no tenían vigencia las ordenanzas decretadas al hacerse la traza, seguía existiendo una segregación bastante marcada entre los habitantes de la ciudad, pero esta agrupación respondía más bien al deseo de vivir entre personas de afinidad económica, social o étnica. En las calles principales sólo vivían indios y castas, como sirvientes, y en los barrios donde el patrón de asentamiento era más ruralizado abundaban los jacaes y, por lo general, vivían allí muy pocos españoles.

El oficio parece haber sido también un factor determinante del lugar donde vivían los habitantes de la ciudad. La mayor parte de la población comercial y artesanal trabajaba en el sitio mismo de su residencia. Por ejemplo, había un gran número de artesanos distribuidos en su mayor parte al norte, al este y al sur de la Plaza Mayor. Eran sastres,

³⁰ T. Anna, *op. cit.*, p. 42. Poinsett calculó que por lo menos 20 mil de los 150 000 habitantes de la capital no tenían un alojamiento permanente, ni medios para ganarse el sustento.

zapateros, costureras, carpinteros, herreros, armeros, impresores, lentejueleros, floreros y de otros oficios, que tenían los talleres en sus viviendas. Y todavía existían en esa época áreas ocupadas por agrupaciones gremiales. En el límite oriental encontramos una concentración de trabajadores de pieles, que dio origen al nombre mismo de la calle: Puente de Talabarteros, donde había curtidurías, talabarterías, talleres de guantes, etcétera. Los plateros, asimismo, se agrupaban en la calle de Plateros donde había un gran número de establecimientos del gremio, y un caso semejante fue el de los carboneros situados en torno de la Plaza del Carbón, al norte de la Alameda.³¹

Problemas de desorden y criminalidad en la ciudad de México

Casi todos los autores de la época concuerdan en que la gente pobre de la ciudad, sobre todo los llamados “léperos”, eran los que con más frecuencia se veían envueltos en problemas con la justicia. De ninguna manera podemos afirmar que los pobres fueran los únicos que cometían delitos en la ciudad de México, pero, como resultado de los expedientes revisados en el ramo *Criminal*, en donde la mayoría de los delincuentes registrados en este trabajo pertenecían a las llamadas clases bajas, podemos decir que éstas presentaban más problemas de conducta antisocial que los otros grupos. Y en gran medida creemos que esto se debía a las condiciones de vida de los pobres, a su nula educación y a una serie de circunstancias que los colocaban en una posición en que constantemente tenían enfrentamientos con la justicia.

Se calcula que los pobres de la ciudad de México eran alrededor de 20 000 y constituían una seria amenaza para el orden social porque muchos de ellos no tenían un alojamiento permanente ni medios para ganarse el sustento.³² Los barrios más populosos como Tarasquillo, Santiago Tlatelolco, Necatitlán, Tepito, Santa Clarita, La Viga, etcétera, eran verdaderos laberintos a los que se entraba por callejones semiocultos en las calles del centro. Estos barrios y los de las afueras de la ciudad estaban poblados de miseria y de insalubridad, en cada uno había innumerables casas de vecindad llenas de cuartuchos en penumbra y de olor pestilente; las zanjas estaban llenas de inmundicia, había caños rotos con restos de comida que recogían los mendigos, entre animales muertos y montones de basura.³³ Esos barrios, nos dice Torres Quintero, eran no pocas veces

teatros de escenas horrorosas, en que dos tenorios ensabanados o dos ebrios enfurecidos por el pulque, con sombreros por escudos y

³¹ S. Lombardo de Ruiz, “La Ciudad de México en 1811”, p. 48.49.

³² T. Anna, *op. cit.*, p. 42.

³³ Cecilia Noriega, “La Sociedad Mexicana”, en *Historia de México, México*, Salvat Editores, v. VII, 1974, p. 178.

filosos y agudos puñales por armas, se disputaban la vida o rasgaban sus carnes encharcando el piso polvoriento de aquellos sitios abandonados en los que no había ni un policía ni un farol que pusiera término o alumbrase esas riñas vanales [*sic*] y sangrientas.⁸⁴

Según Hipólito de Villarroel, una de las primordiales obligaciones de los jueces para que hubiese “el buen orden que debe reinar en el pueblo” era “atender a la subordinación de los habitantes, a que se conserve la paz, la tranquilidad y buena armonía entre sus moradores”. Para este fin debían poner su atención sobre todo en que la ciudad estuviese bien abastecida, que hubiese equidad en los pesos y medidas, en la buena calidad de las especies vendibles, la limpieza de las calles, el alumbrado para evitar los desórdenes “e infamias a que inclina la oscuridad y lobrete”, la comodidad y seguridad de los ciudadanos y, sobre todo, el recogimiento de vagabundos. Pero afirma este autor que los magistrados no cumplían con estas obligaciones, “viviendo cada uno como quiere, sin régimen, orden ni método, alborotando día y noche las calles, impidiendo el sosiego particular, triunfando con escándalo la gente soez, sin haber quien refrene su osadía, corrija sus excesos, ni castigue su insolencia”.⁸⁵

Una de las causas del desorden en la ciudad de México, según Villarroel, era que los capitulares “ignoran o no quieren poner en ejecución lo que previenen los capítulos de corregidores en toda su extensión”,⁸⁶ pues a pesar de que se habían publicado numerosos bandos de “buen gobierno”, incluyendo en ellos la prohibición de armas cortas, la embriaguez y los juegos y que insistían en la recolección de vagos, las horas de recogimiento y todas las demás providencias conducentes a la quietud, buen orden y seguridad de la población, estos reglamentos no se ponían en ejecución.

En la capital había mucha gente pobre como resultado del gran número de inmigrantes que ésta recibía cada año y que en su mayoría eran personas de bajos recursos que venían a la capital en busca de trabajo. Muchos de estos inmigrantes ya tenían algún pariente o paisano residiendo en la ciudad y contaban con poder vivir con éste mientras encontraban acomodo; sin embargo, no era fácil encontrar empleo y con frecuencia sólo podían aspirar a obtener trabajos esporádicos, aumentando el número de desocupados de la ciudad. Villa-

⁸⁴ Gregorio Torres Quintero, *México hacia el fin del virreinato español*, México, Editorial Cosmos, 1980, p. 135.

⁸⁵ Hipólito de Villarroel, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se le deben aplicar para su curación si se quiere que sea útil al Rey y al público*, introducción de Genaro Estrada, México, Bibliófilos Mexicanos, 1937, p. 172-173.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 178.

roel pensaba que la Fábrica de Cigarros y Puros causó en gran parte esta inmigración, al admitir en ella tantos hombres y mujeres foráneos en vez de dar empleo a los habitantes desocupados que ya residían en la capital.

A principios del siglo XIX las dos instituciones que tenían más empleados en la capital eran la Real Fábrica de Puros y Cigarros y la Real Casa de Moneda. En la primera trabajaban 7 074 empleados de ambos sexos: 437 eran operarios a sueldo y jornal fijo y 6 637 eran operarios a destajo. En la Real Casa de Moneda podían trabajar diariamente de 350 a 400 operarios distribuidos en las diferentes oficinas; había 10 molinos para estirar la plata, 21 bancos para hilerarla, 51 cortes y 20 volantes.³⁷ En el caso de la Fábrica de Puros y Cigarros, el hecho de reunir en un local único a 7 074 operarios de ambos sexos provocó críticas y creó descontento por lo “peligroso que podía resultar la asociación de tantos hombres”.³⁸ Al demandar tanta mano de obra, estas instituciones aseguraban en forma temporal el ingreso de muchas familias, y al proveer de trabajo a un considerable número de desocupados, beneficiaban a la ciudad, ejerciendo cierto control sobre esta parte de la población. Los reglamentos que debían acatar los empleados de ambas instituciones controlaban su comportamiento dentro y fuera de la fábrica, la manera de vestirse, la embriaguez, etcétera.

La concentración de los cigarreros creó una fuerza que se manifestó en motines y levantamientos, como el que ocurrió en 1794 motivado por la decisión de la Renta de aumentar el trabajo en la fábrica sin aumentar la remuneración.³⁹ Algo parecido sucedió en la Real Casa de Moneda en 1809, cuando algunos operarios arañeros de la oficina de la Fielatura incitaron a muchos otros empleados para que dejaran de trabajar hasta que les quitaran las hileras de nueva invención. Los cabecillas fueron despedidos, pues, además de que “con su mal ejemplo han dado motivo a un disturbio general en perjuicio del Real Servicio”, en ese momento las circunstancias políticas por las que atravesaba todo el imperio español, y en particular la capital de la Nueva España, hacían temer cualquier acto de sedición, porque, como dijo el superintendente de la institución, debían ser investigados “los antecedentes a que puede atribuirse este movimiento, siempre criminal,

³⁷ Alexander von Humboldt, “Tablas geográficas políticas del reino de Nueva España, que manifiestan la superficie, población, agricultura, fábricas, comercio, minas, rentas y fuerza militar (enero 1804)”, en *Descripciones económicas generales de Nueva España*, comp. Enrique Florescano e Isabel Gil, México, INAH, 1973, p. 166.

³⁸ María Amparo Ros, “La Real Fábrica de Puros y Cigarros: organización del trabajo y estructura urbana”, en *Ciudad de México: ensayo de construcción de una historia*, Seminario de Historia Urbana, Alejandra Moreno Toscano (coordinadora), México, INAH, 1978 (Col. Científica, 61), p. 51.

³⁹ *Ibidem*, p. 51.

pero mucho más, sin comparación en las presentes circunstancias, en que la obediencia, la fidelidad y la unión debe ser el carácter de todo buen vasallo”.⁴⁰

De acuerdo con Villarroel y muchos autores de la época, las pulquerías y vinaterías eran otro foco de desorden y criminalidad; no debería permitirse que aumentara el número de éstas y deberían regirse por unas ordenanzas estrictas. Muchos de los problemas de conducta antisocial eran provocados por la embriaguez, no sólo de los indios, mestizos y castas, sino incluso de los españoles. La ebriedad era un vicio muy extendido entre toda la población de la Nueva España, hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y calidades.

Se había prevenido por las leyes que sólo debería haber en la ciudad 36 pulquerías, 24 para hombres y 12 para mujeres, con el objeto de “impedir los perniciosos efectos de la mezcla y concurrencia de ambos sexos”, pero este número se había aumentado a 45, a las que podían asistir tanto hombres como mujeres, siendo cada una, a decir de Hipólito de Villarroel, “una oficina donde se forjan los adulterios, los concubinatos, los estupros, los hurtos, los robos, los homicidios, rifas, heridas y demás delitos”.⁴¹

Según el Informe de Pulquerías y Tabernas de 1784 los desórdenes que causaba la embriaguez en México por hallarse este “abominable vicio” muy arraigado en las gentes de su “infima plebe”, se debían en gran medida a la situación, construcción y manejo de las pulquerías en la capital. Todo lo que prevenían las Ordenanzas para la administración de las pulquerías no se cumplía, entre otras cosas porque muchos pulqueros alegaban que no conocían las ordenanzas, ni “las han visto ni oído jamás”.

De las 45 pulquerías, 27 se hallaban “puentes afuera” de México y 18 “puentes adentro”; esto hacía la vigilancia muy difícil, pues se hallaban las primeras muy distantes del centro de la ciudad donde vivían los principales jueces y “todos sus arrabales llenos de basura e inmundicias y muy descampados por los grandes terrenos que hay sin habitarse, cuyo tránsito es penosísimo”.⁴² Además, no había jueces suficientes en la Sala del Crimen y juzgados ordinarios para celar los innumerables abusos de las pulquerías, “que son el verdadero centro y origen de los delitos y pecados públicos”,⁴³ a pesar del esfuerzo que hacían los 32 alcaldes de barrio para mantener el orden, pues según dice el Informe, sólo cuatro o cinco de éstos se habían esmerado en

⁴⁰ AGN, *Criminal*, v. 718, exp. 14.

⁴¹ Hipólito de Villarroel, *op. cit.*, p. 265-266. Virginia Guedea, “México en 1812: control político y bebidas prohibidas”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, v. VIII, México, 1980, *passim*.

⁴² “Informe de pulquerías y tabernas”, *Boletín AGN*, t. 18, núm. 2, 1947, abril-junio, p. 207.

⁴³ *Ibidem*, p. 216.

pagar de su propio bolsillo dos o tres alguaciles y a un escribano para que los asistiesen en el desempeño de sus funciones.

De acuerdo a las Ordenanzas, en las pulquerías no debería haber concurso de gente, procurando que no se detuviesen allí para beber por mucho rato; sin embargo, casi todas las pulquerías, lejos de ser sólo puestos públicos, tenían un local espacioso y cubierto, con asientos fijos y poyos alrededor de las paredes, dando albergue a 50, 60 o más personas; incluso algunas tenían corralones para que “ni con el pretexto de ir a hacer sus mayores necesidades” abandonaran el local. Además, contraviniendo lo estipulado por las Ordenanzas, se permitía en muchas pulquerías que se vendieran allí almuerzos, por lo que muchas personas de ambos sexos se quedaban en ellas durante muchas horas —desde las 10 de la mañana hasta las 4 o 5 de la tarde— sentadas en el suelo, comiendo lo que ellas mismas llevaban o comprándolo en las varias almuercerías portátiles que había en todas. En muchas pulquerías había arpas, guitarras y otros instrumentos musicales, contraviniendo las ordenanzas de que no deberían permitirse juegos, bailes ni músicas en ellas.⁴⁴

El pulque se vendía en cajetes que contenían por lo regular tres cuartillos, que los compradores no bebían de golpe, sino que se quedaban allí por largo rato “con las malas compañías que regularmente llevan”, sentándose o paseándose por la pulquería. Cuando se retiraban, era costumbre quebrar el cajete tirándolo al suelo y haciéndolo pedazos, de los que había grandes montones en las pulquerías, y con ellos se hacían muchas heridas e incluso muertes a causa de las “quimeras que se ofrecen allí entre amancebados, celosos inicuamente unos de otros y entre maridos que justamente lo están de sus adúlteros, o con otros de los motivos que son consiguientes a la embriaguez de que están poseídos casi todos los concurrentes a las pulquerías”.⁴⁵

Algo parecido sucedía en las vinaterías y tabernas, que no eran tan amplias como las pulquerías y había por ello menos concurrencia y sus excesos eran menores en número, pero bastantes y “de clase acaso más perjudicial” porque a las tabernas asistían personas “de todos estados” y a todas horas del día hasta las nueve de la noche. Tampoco se permitía que hubiera juegos en las tabernas, pero, puesto que muchas de éstas pertenecían a militares que gozaban de fuero y por lo tanto burlaban las amonestaciones que les hacían los alcaldes hasta que se les dio jurisdicción para castigarlos, era común que se jugaran en ellas todos los juegos prohibidos, dando lugar a que hubiera apuestas y riñas entre los concurrentes. Muchos de los jugadores, a pesar de que a los pulqueros y taberneros les estaba prohibido recibir objetos en prenda, solían empeñar la capa, vestido, hebillas, reloj u otros objetos para pagar

⁴⁴ *Ibidem*, p. 213.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 224.

lo que bebían o perdían en el juego, dando ocasión a muchos pleitos y riñas por el estado de ebriedad en que se encontraban.

Los guardas de pito eran los encargados de custodiar de noche la capital, especialmente las casas de comercio, tiendas y las 194 tabernas que había en la ciudad. Pero se quejaban de que, al no haber ningún reglamento del sitio en que se ubicaban, era muy difícil mantener el orden en ellas. Había algunas que estaban a una legua de la Plaza Mayor y otras que estaban muy cercanas entre sí, aumentándose la mayor concurrencia de bebedores de ambos sexos y consiguientemente sus desórdenes, sobre todo a partir del anochecer, “ofreciendo continuas ocasiones de quimeras, heridas y aun muertes, cuyo debido castigo rara vez se completa por la general excusa y fácil prueba que casi siempre dan los agresores de estar borrachos cuando cometieron sus crímenes”.⁴⁶

Al haber tanta gente desocupada en la capital que pasaba muchas horas en la pulquería y en las tabernas, los delitos entre este grupo de gente eran frecuentes. Al no tener un empleo fijo, se veían obligados a robar para obtener lo que necesitaban para comer, pagar las deudas de juego que habían contraído o desempeñar la ropa u otros objetos que habían dejado en tiendas, vinaterías y pulquerías.

Es un hecho que esta multitud de gente ociosa y “malentretendida” constituía una seria amenaza para el orden social, no sólo porque la mayoría eran borrachos y muchos de ellos criminales, sino por la presión que ejercían en las instituciones de caridad y del gobierno, en especial en épocas de crisis económica.

En el último siglo del régimen colonial la Nueva España sufrió diez importantes ciclos de crisis agrícolas, de aumentos de precios, de decadencia, de perturbaciones económicas y epidemias; el último ocurrió de 1808 a 1810. Estas crisis agrícolas se caracterizaban por un descenso en la producción del maíz y el correspondiente aumento de su precio, lo que hacía que aumentara el desempleo y que miles de pobres sin hogar acudieran a las ciudades, en especial a la capital. Esto, a su vez, causaba grandes estallidos de inquietud social, comunicando un estado de tensión y zozobra a toda la ciudad. En estos periodos de crisis el precio del maíz en la ciudad de México aumentó de 100 a 300%, y entre 1800 y 1809 todos los cereales, la carne y otros productos aumentaron de precio hasta alcanzar una altura máxima entre 1810 y 1811.⁴⁷ El aumento de 5, 10 o 15 reales en la fanega de maíz significaba el hambre inmediata para los pobres de la capital, quienes dependían totalmente de la cosecha de maíz para conseguir su alimento básico. La suerte de los artesanos y demás trabajadores ocupados

⁴⁶ *Ibidem*, p. 228.

⁴⁷ T. Anna, *op. cit.*, p. 43. Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810*, México, El Colegio de México, 1969, p. 144.

en labores más especializadas, aunque difícil, era menos angustiosa que la de los pobres que no tenían un ingreso fijo, pues en épocas de crisis económica gastaban todo su salario en la compra de artículos de subsistencia.

Como ya hemos dicho, el cuerpo de vigilancia con que contaba la capital para frenar los desórdenes que causaban principalmente los habitantes pobres de la ciudad era insuficiente, sobre todo a partir de 1808, cuando los alcaldes de cuartel y de barrio debieron, además, aprehender a todos aquellos individuos sospechosos de infidencia y subversión. Para tal fin fue creado el 21 de septiembre de ese año un organismo especial para conocer de estas causas y negocios y que recibió el nombre de Junta Extraordinaria de Seguridad y Buen Orden. Componían la Junta el regente de la Audiencia, señor Pedro Catani, el oidor don Tomás Calderón, el alcalde de corte don Juan Collado y el fiscal Francisco Robledo de la Sala del Crimen de la Audiencia, que actuaba como fiscal de la nueva institución. En virtud de la creación de esta Junta, se quitó el conocimiento de todas las causas de infidencia a la Sala del Crimen y concluía éstas el gobierno, de conformidad con la misma Junta. A partir de ese momento, a muchos de los delincuentes aprehendidos por los alcaldes, acusados de vagancia o ebriedad, se les imputaría además, ser sospechosos de infidencia (sedición).⁴⁸ Esta Junta fue sustituida el 7 de enero de 1812 por una Junta Militar, integrada por siete jefes del ejército y enlazada con juntas provinciales de la misma denominación.⁴⁹

A medida que la situación en la capital se vio agravada por el movimiento de insurgencia, algunos residentes huyeron a otras poblaciones, con lo que salvaron sus fortunas, pero muchos otros permanecieron en la ciudad viendo cómo disminuían sus caudales por las exigencias del fisco o por el interminable número de oportunistas, y así la miseria cundió entre grupos más amplios de la población, impulsándolos a tomar partido o a cometer delitos. Tal era la situación y tanta la frecuencia de los desórdenes, asesinatos y robos, que el virrey Venegas puso en práctica un plan de policía a imitación del sistema que Napoleón había establecido en Francia con muy buenos resultados, y que en ese momento debía servir, además, para perseguir a los sospechosos de infidencia.⁵⁰ El 17 de agosto de 1811 se nombró a tal

⁴⁸ José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, México, UNAM, 1978, p. 328-329. Emilio del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX*, México, Las Escalerillas, 1875-1892, t. I, p. 179-181.

⁴⁹ E. del Castillo Negrete, *op. cit.*, v. I, p. 230.

⁵⁰ Según una instrucción dada por el virrey Venegas en una circular, debían ser tenidos por insurgentes los que hablaban mal del gobierno, los que elogiaban a los independientes y que atribuían la revolución a opresión, a injusticia de los virreyes y magistrados, aun cuando no manifestasen estos sentimientos con palabras, sino con otras señas exteriores y aun con el silencio inoportuno. L. Alamán, *op. cit.*, t. III, p. 275.

efecto a un superintendente general de este ramo, siendo elegido para ocupar el cargo el oidor Pedro de la Puente; un diputado con funciones de tesorero, que lo fue José Juan Fagoaga, y 16 tenientes para los 32 cuarteles en que estaba dividida la ciudad, con cabos y otros empleados subalternos para vigilar las garitas y hacer las rondas.

Eran obligaciones del superintendente de policía cuidar del sosiego y la tranquilidad pública, saber qué gentes llegaban de fuera de la capital, dar pasaporte a los que salieran de ella, evitar todo desorden público, celar y perseguir las casas sospechosas, cuidar de que en las casas de juegos permitidos, en las vinaterías y pulquerías no hubiese reuniones numerosas, excesos ni alborotos, haciendo que se observasen los bandos de “buen gobierno” y dando noticia al gobierno de cuantas providencias y reformas se pudiesen hacer que sirvieran al bien común y remedio de la situación.⁵¹

Para evitar que siguieran llegando a la capital inmigrantes que huían de la guerra, o que los desocupados de la ciudad se unieran a los insurgentes, se pensó en formar un padrón por el cual quedaba asignada la vecindad de cada individuo, quien en lo sucesivo no podría variarla ni pernoctar dos noches seguidas fuera de su casa ni admitir huésped alguno por igual tiempo sin dar aviso al teniente respectivo. Todo aquel que contraviniera a lo dispuesto por el reglamento sería castigado “irremisiblemente” con la pena de cuatro pesos por la primera vez, aplicados al fondo de policía, y si no pudiese pagar esta multa, sería castigado con cuatro días de cárcel o en los trabajos públicos. Por la segunda vez se doblaría el castigo y a la tercera sería castigado como vago y “perturbador del orden público”.⁵²

Desde principios de 1811 se empezaron a emitir pasaportes para entrar y salir de la ciudad, que el director de policía no expedía sino con varias formalidades. Toda persona que viajase sin pasaporte sería arrestada por la justicia que se lo exigiese hasta que calificara su conducta. Y, sin perjuicio del castigo que mereciese según lo que resultara de la averiguación, por el solo hecho de no llevar pasaporte sufriría por la primera vez el castigo de veinte pesos de multa aplicados al fondo del establecimiento y, si no pudiese pagarla, sería condenado a veinte días de presidio en los trabajos públicos o de cárcel en su defecto. Y siendo mujer, en igual tiempo de reclusión o cárcel.⁵³

El reglamento de policía debía ser aplicado también en las parcialidades de San Juan y Santiago, pero como éstas no tenían fondos

⁵¹ “Reglamento de policía de 1811 mandado observar por el virrey Venegas”, en J. E. Hernández y Dávalos, *Documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, México, Biblioteca de “El Sistema Postal de la República Mexicana”, José María Sandoval, impresor, 1880, t. III, p. 344.

⁵² *Ibidem*, t. III, p. 347.

⁵³ *Ibidem*, t. III, p. 347-349.

para costear los gastos precisos y sus habitantes, por ser indios “colmados de privilegios por las leyes” no debían estar sujetos a penas tan severas como las personas de otras calidades, especialmente a las pecuniarias, el superintendente de policía dispuso que a los gobernadores de las dos parcialidades se les satisficieran de los fondos de policía los gastos que hicieran en formar sus padrones, y en expedir pasaportes, cuyos documentos expedirían ellos por sí a sus súbditos. Además, no debían exigírseles costas, multas, ni otras penas pecuniarias, y las penas personales debían ser “bien proporcionadas a su candor” y a las circunstancias del caso.⁵⁴

Para el establecimiento de esta institución se abrió una suscripción y además se mantenía con las multas que imponían los agentes y con los donativos voluntarios. Sin embargo, a pesar de que se habían esperado muy buenos efectos de este proyecto, su ejecución se presentó impracticable, y al cabo de poco tiempo se desistió de él, habiéndose logrado implantar solamente los pasaportes para entrar y salir de la ciudad, los cuales también cayeron en desuso al poco tiempo.⁵⁵

El oidor Pedro de la Puente presentó en 1812 un informe del estado de las operaciones de la institución. Según este documento, una de las principales atenciones del establecimiento había sido formar un padrón exacto de la ciudad, del que resultó que el número de habitantes de ésta ascendía a fines de 1811 a 168 846. El número de individuos aprehendidos por la policía desde el 26 de agosto que entró en ejercicio hasta el 24 de diciembre fue de 1 631, de los que 1 024 fueron puestos a disposición de la Sala del Crimen, 345 a la de la Junta de Seguridad y los demás puestos en libertad, multados o entregados a los regimientos de los que habían desertado. Por lo general todos los que fueron entregados a la Sala del Crimen fueron destinados al servicio del ejército y de la marina, a obras públicas, al hospicio, casa de recogidas u otras penas menores. Podemos presumir que la mayoría de este gran número de aprehendidos lo habían sido por conducta sospechosa, vagancia, o ebriedad. Tanto la Sala del Crimen como la Policía no detenía a ninguno de los que dependían de su jurisdicción por más de 24 horas. En ese momento, lo que convenía a las autoridades era darle un destino a esa multitud de gente ociosa, y así, los aprehendidos que demostraban tener un empleo fijo eran puestos en libertad; pero si no acreditaban tener buena conducta y un trabajo, al ser puestos en libertad se corría el riesgo de que incurrieran de nuevo en la misma conducta antisocial que había dado motivo a la aprehensión, por lo que, como hemos dicho y demuestran muchos

⁵⁴ “Representación dirigida al virrey de Nueva España por la Junta de policía y tranquilidad pública de la ciudad de México, a 31 de diciembre del año último”, en J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. iv, p. 720.

⁵⁵ L. Alamán, *op. cit.*, t. II, p. 156.

de los casos registrados en este trabajo, a la mayoría de los aprehendidos por conducta sospechosa se les envió a servir en un regimiento o en la marina. Decía el informe que también se había ocupado el cuerpo de policía en obligar a alistarse en los cuerpos de patriotas a los que debían formarlos, en perseguir a los vagos y en corregir varios desórdenes.⁵⁶

⁵⁶ *Ibidem*, t. II, p. 280.

